

Registrado al n.º 1

Emigración

Consentimiento Paterno

AYUNTAMIENTO DE RIVADEDEVA
SECRETARIA
REGISTRO
ENTRADA 24 NOVI. 1906



Otergado por Don Manuel Gurrutxua Gutierrez
vecino de Piniango a favor de su hija Sagrario Gurrutxua
Boir del 9 años de edad domiciliada en Piniango
para la Republica Argentina

Año de 1906



Don Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de
Ribadeneva.

Don Manuel Goualer Gutierrez, casado,
mayor de edad, labrador, natural y vecino de
Piniango en este término municipal, como
lo acredita con un cédula personal, clase decima
numero doscientos noventa y ocho, expedida en ac-
to de Mayo del corriente año, que exhibe y muel-
se a recoger a V.S. con la consideracion y respeto
debidos espone:

Que deseando prestar el consentimiento favo-
rable a mi hija Sagrario Goualer Rair de diez
y nueve años de edad, para embarcarse para la
Republica Argentina es por lo que
A V.S. Suplica se sirva señalar dia y hora para la
comparecencia que intento

Es gracia que no olvido alcanzar de
V.S. cuya vida guarde Dios muchos años
Piniango (Ribadeneva) a 24 Mayo 1906

Pro =

Diligencia 3. Por admitido el anterior escrito, citese en debida forma al solicitante Don Manuel Luvador Entierres, vecino de Pimango, para que comparezca ante esta Alcaldia el dia veintisiete del actual y hora de las diez de su mañana con objeto de prestar el consentimiento que solicita. Notifiquese asi al interesado esta providencia a los efectos legales.

Lo mando y firma Don Francisco Nariega y Nariega, Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de Piedadeva en Colombia, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos seis.

P. S. Mdo
El Secretario

Diligencia 3. La ponga yo el Secretario para hacer constar que con esta fecha ha sido entregado el presente expediente al Portero de este Ayuntamiento para la notificacion acordada de lo que certifico.

El Portero.

Notificacion 3. En el pueblo de Pimango a los veintiocho dias del mes de Noviembre de mil novecientos seis yo el Portero del Ayuntamiento teniendo a mi presencia a Don Manuel Luvador Entierres de la misma vecindad, le notifiqué en forma legal

el contenido de la providencia anterior, dándole
lectura íntegra y copia literal de la misma
Quedo enterado y en prueba de verdad
firma con ungué de que certifico.

Providencia 3. Mas a estas diligencias el acta de compra
recencia y acto seguido librese por el señor secre-
tario del Ayuntamiento, testimonio literal de
la misma que entregará al solicitante por re-
cibo.

Lo mando y firma Don Francisco Mariaga
y Mariaga, Primer Teniente de Alcalde en fun-
ciones de Alcalde Presidente de Valladolid en
Colombes a veintinueve de Noviembre de mil
novecientos seis.

P. J. M. do
El secretario.

Diligencia 3. Para hacer constar que hoy veintinueve
del referido mes y año, ha sido otorgada y entre-
gada al recurrente Don Manuel González Gutiérrez
la certificación que dispone en la providencia que
antecede en un pliego de papel timbrado
clase decima número un millon, en coun-
ta y dos mil, enatrocientos treinta y tres.
En prueba de verdad y como recibo de

la misma firma congo esta diligencia, de
lo cual como secretario certifico.



Comparecencia

En las Comisitoriales de Ribadedeva, siendo las diez de la mañana del día veintiseis de Noviembre de mil novecientos seis ante el Señor Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde Presidente Don Francisco Nariaga y Nariaga y de mí el infrascrito Secretario, compareció Don Manuel Surraler Surraller, casado, mayor de edad, Labrador natural y vecino del pueblo de Primiango en este término Municipal y dijo:

Que su hija Gregorio Surraler Rivir, de diez y nueve años de edad, natural y domiciliada en el pueblo de Primiango, tiene proyectado embarcarse para la República Argentina; y necesitado para ello el consentimiento paterno, y siendo él, el llamado a concederle: él que dice que como Padre que es se lo da y concede gustoso y favorable cual por derecho se requiere.

Y en su virtud el Sr. Alcalde lo entendió así y mandó se extendiera la presente acta que firma el interesado Don Manuel Surraler Surraller, con el

Donar Presidente y conningo secretario de que
certifico.

El Alcalde en funciones

El secretario